

Resolución No. 1.

Resolución de las veinte horas, del martes siete de enero del dos mil veinticinco.
Adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en la sesión N° 01-2025.

CONSIDERANDO:

1. Las disposiciones señaladas en la convocatoria oficial publicada para el proceso de Convención Nacional Interna.
2. Los requisitos específicos señalados en el artículo 19 del Reglamento para la organización, dirección y vigilancia de las elecciones internas de: Convención Nacional Interna, Asambleas Distritales y Asambleas de Movimientos.

POR TANTO:

1. El Tribunal de Elecciones Internas señala que, las tendencias y sus precandidaturas deberán presentar la documentación atinente a su inscripción definitiva del 13 al 17 de enero del 2025.
2. De conformidad con las disposiciones señaladas en la convocatoria publicada, la presentación de estos requisitos será en formato digital y deberán remitirse, mediante un único envío, a la cuenta de correo electrónico del Tribunal de Elecciones Internas: tribunal@plndigital.com.

Los requisitos específicos que deberán remitirse, vía correo electrónico, corresponden a:

- Programa de acción política sobre la realidad nacional.
- El comprobante de pago de la cuota de inscripción.
- La fotografía en tamaño pasaporte que se utilizará en la boleta de votación. Dicha fotografía deberá ser en alta resolución y en formato JPG.
- El formulario de inscripción de la persona encargada de finanzas y de la persona que actuará como contadora.

3. El formulario de inscripción de la persona responsable de finanzas y de la persona que actuará como contadora de la Tendencia, también deberán remitirse a las cuentas de correo electrónico avalverde@plndigital.com y lromero@plndigital.com.
4. El monto para el depósito de la cuota de inscripción y la presentación del comprobante de pago correspondiente será señalado oportunamente, una vez que finalice el plazo de solicitud de citas para la inscripción de tendencias y precandidaturas.
5. Notifíquese.